

gestión
forestal
sostenible

gestión forestal sostenible

Fuente: S.T. M. Ambiente (Burgos) Fuente: Cesefor



Fuente: S.T. de Medio Ambiente (Burgos)



Area Forestal de Cesefor
Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León
Pol.Ind. Las Casa, C/C. Parcela 4, 42005. Soria
Tel. 975 21 24 53. Fax. 975 23 96 77
www.cesefor.com

Olga Moro Coco omoroc@ceseфор.com
Soraya del Río soraya.delrio@ceseфор.com
Jorge Soriano jorge.soriano@ceseфор.com

Impreso en papel reciclado

gestión
forestal
sostenible

gestión forestal sostenible



¿qué es la Gestión Forestal Sostenible?



Administración y uso de los bosques y los montes de manera y en tal medida que mantengan su:

- Biodiversidad y Productividad.
- Capacidad de regeneración y Vitalidad.
- Potencial de cumplir, ahora y en el futuro, funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes.
- Escala local, nacional y global.
- Sin causar daño a otros ecosistemas.

biodiversidad
productividad



Fuente: Servicio Territorial de Medio Ambiente(Segovia)

¿cómo se confirma que se lleva a cabo una GFS?

Existen diferentes organismos que marcan las pautas de gestión forestal sostenible y, certifican, tras realizar una revisión de los montes, que se está llevando a cabo una GFS. Hay varios sistemas que certifican una GFS.

Para esta experiencia se ha adoptado el sistema PEFC (Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal), basado en indicadores emanados de las conferencias Ministeriales para la Protección de los Bosques de Europa, celebradas en Helsinki (1993) y Lisboa (1998).

¿qué es la Certificación Forestal?

Es el proceso a través del cual un organismo independiente autorizado, da fe de que la gestión que realiza el propietario está acorde con los criterios de sostenibilidad.

Proporciona el marco para desarrollar los principios comunes para la certificación.

Establece los mecanismos para el reconocimiento mutuo de sistemas de certificación desarrollados por distintos países participantes.

Ofrece una marca colectiva, el logo PEFC, que certifica que un determinado producto forestal proviene de un bosque gestionado con criterios de sostenibilidad. NO ES UN SELLO DE CALIDAD DE PRODUCTOS, SINO DE GESTIÓN RESPETUOSA CON LOS RECURSOS NATURALES.

Promueve la *Gestión Forestal Sostenible*, garantizando a las generaciones presentes y futuras el uso y disfrute de nuestros montes.

Contribuye a fomentar el *desarrollo rural* y la fijación de población en las áreas rurales.

Revaloriza la madera como *materia prima renovable*

¿por qué le interesa al propietario la Certificación Forestal?

- 1 Es una herramienta de mercado que acerca la madera al consumidor.
- 2 Es un certificado de gestión adecuada del medio ante la sociedad.
- 3 Es un sistema de calidad que supone "ordenar" la gestión mediante la planificación del territorio. (planes técnicos, planes de ordenación, planes dasocráticos...)

¿por qué le interesa a la empresa de trabajos forestales la Certificación?

- 1 Es una herramienta de mercado.
- 2 Es un certificado ante la sociedad de que las técnicas aplicadas a los trabajos forestales son respetuosas con el suelo.



Fuente: Servicio Territorial de Medio Ambiente(Segovia)

¡Ventajas de la Certificación PEFC

Ofrece una marca colectiva, reconocible en todo el mundo, que garantiza que el producto forestal procede de un bosque gestionado con criterios de sostenibilidad.

Fortalece y mejora la imagen de la madera como materia prima renovable

Promueve la conservación y mejora de las masas forestales, integrando aspectos ecológicos, económicos y sociales.

Ofrece al consumidor la posibilidad de adquirir productos "mediambientalmente amistosos".

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS FORESTALES

1. La zona objeto de actuación quedará libre de todo tipo de restos, desperdicios y basuras ocasionados por los trabajos forestales, con especial atención a los envases de lubricantes y combustibles, cables de arrastre, cadenas de motosierras, envases de alimentos y bebida, etc.

2. Ponga especial cuidado en evitar los vertidos de aceites y de cualquier otra sustancia contaminante al medio y, sobre todo, a los cauces de ríos y arroyos, así como en preservar las fuentes naturales existentes.

3. No dañe, moleste o inquiete intencionadamente a los animales silvestres y, no altere ni destruya la vegetación (que no sea objeto de actuación) y/o especies micológicas.

4. No haga fuego, salvo en los lugares, épocas y formas autorizadas.

5. No dañe la infraestructura existente y respete la señalización (áreas recreativas, trabajos forestales, miradores, etc.).

6. Está prohibida la circulación de vehículos fuera de los caminos, salvo en pistas aptas para este fin.

7. Evite circular con maquinaria pesada en las zonas de suelos húmedos y/o propensos a la erosión procurando especialmente no ocasionar roderas en el suelo. Los arroyos no los cruce más que por los sitios habilitados para ello y que indicará la guardería.

8. Los árboles viejos-ya estén vivos o muertos- son imprescindibles para el mantenimiento de una variada biodiversidad de flora y fauna que se alimenta de madera muerta o se refugia en sus huecos y grietas (hongos, insectos, aves, murciélagos, etc.). Respete aquellos que se hayan dejado con este fin.

9. Si encuentra un animal muerto o herido, póngalo inmediatamente en conocimiento del agente medioambiental.

10. Cumpla el pliego de condiciones de acuerdo al cual realiza sus trabajos.

Ante cualquier duda, consulta al responsable de la obra o al agente medioambiental.



Fuente: Cesefor